



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## Convocatoria de proyectos

# CREACIÓN DE REDES Y COOPERACIÓN CULTURAL ARCHIPEL.EU

*Favorecer los intercambios entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, los países y territorios de ultramar, y el conjunto de la Unión Europea*

Del 1 de marzo al 1 de julio de 2022

Abierta 4 meses

Multidisciplinar

### MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS

El proyecto piloto Archipel.eu, lanzado en junio de 2021, tiene como objetivo preservar y promover la cultura de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea y los países y territorios europeos de ultramar. El proyecto está cofinanciado por la Unión Europea y coordinado por el Institut Français (París, Francia), en colaboración con la Asociación de Países y Territorios de Ultramar (Bruselas, Bélgica) y la Agência de Promoção da Cultura Atlântica (Madeira, Portugal).

**En este marco, el presente fondo presta apoyo a los proyectos de creación de redes y de cooperación de las organizaciones públicas o privadas con sede en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (RUP) y en los países y territorios de ultramar (PTU)<sup>1</sup>**

Dotación presupuestaria dedicada a este fondo: 250 000 € repartidos entre dos convocatorias:

1. 100 000 € para la convocatoria sobre el Fondo de Movilidad Archipel.eu, abierta de manera continua del 13 de octubre de 2021 al 1 de diciembre de 2022;
2. **150 000 € para esta segunda convocatoria que estará abierta del 1 de marzo al 1 de julio de 2022. Importe de la subvención concedida en la presente convocatoria: entre 10 000 € y 20 000 € por proyecto. Tras un proceso selectivo,**

---

<sup>1</sup> La UE cuenta actualmente con nueve regiones ultraperiféricas (RUP) que forman parte integral de su territorio: Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Mayotte, Reunión, San Martín (Francia); las Azores y Madeira (Portugal), y las Islas Canarias (España).

Los 13 países y territorios de ultramar (PTU) son: Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, San Bartolomé, San Pedro y Miquelón, Territorios Australes y Antárticos Franceses, Wallis y Futuna (Francia); Groenlandia (Dinamarca); Aruba, Bonaire, Curaçao, Saba, San Eustaquio y San Martín (Países Bajos).

**el comité de selección elegirá entre 10 y 15 propuestas que recibirán apoyo económico.**

### **¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE ESTA CONVOCATORIA DE PROYECTOS?**

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar proyectos de creación de redes y de cooperación cultural y artística destinados a:

- Crear o desarrollar intercambios culturales entre las regiones ultraperiféricas, los países y territorios de ultramar y el conjunto de la Unión Europea;
- Fomentar la cooperación entre organizaciones y el intercambio de conocimientos y competencias entre los profesionales de estas organizaciones del sector cultural y creativo en estos territorios;
- Promover, preservar y favorecer el conocimiento de las culturas locales de las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar en toda la Unión Europea;
- Plantear la utilización de las tecnologías digitales para promover la cultura y el diálogo intercultural;

### **¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?**

Este fondo se propone respaldar la cooperación cultural y artística apoyando la creación y el desarrollo de redes, los encuentros profesionales, los intercambios de buenas prácticas y el establecimiento de asociaciones: apoyo a la concepción de herramientas, estudios, difusión o desarrollo de recursos materiales, coordinación, organizaciones de redes, acompañamiento, asesoramiento, formación para la adopción de un enfoque de colaboración, hermanamiento, encuentros (locales, regionales o transnacionales).

Se apoyarán prioritariamente los proyectos innovadores en el ámbito de:

- **la organización de intercambios y encuentros profesionales:** como salones, ferias, festivales, muestras, cursos de formación, conferencias, seminarios, debates, investigaciones y colaboraciones artísticas, etc.;
- **la puesta en marcha de proyectos, herramientas y redes digitales** como el desarrollo y la promoción de plataformas de información, la puesta en marcha o el fortalecimiento de redes profesionales (como redes de festivales, galerías y centros de arte, editoriales); la creación de bases de datos, páginas web dedicadas a determinados nichos culturales temáticos y/o disciplinarios; la organización de conferencias y seminarios en línea, seminarios web; el desarrollo de plataformas, la formación a distancia, las exposiciones y visitas virtuales, los vídeos, los podcasts, la digitalización de colecciones y archivos, la cartografía de operadores culturales, la modelización en 3D, las herramientas de e-reunión para los intercambios profesionales, las actuaciones interactivas en directo o grabadas, etc.

### **¿A QUIÉN SE DIRIGE ESTA CONVOCATORIA DE PROYECTOS?**

Instituciones u organizaciones culturales públicas o privadas con domicilio en una de las 9 regiones ultraperiféricas y en uno de los 13 países y territorios de ultramar: museos, teatros, centros coreográficos, salas de música contemporánea, departamentos de asuntos culturales de las autoridades locales, universidades, festivales, compañías, agencias artísticas, oficinas de producción, productores de espectáculos, editores, sellos discográficos, ONGs, asociaciones, centros culturales, fundaciones, centros de recursos, instituciones de educación artística, instituciones de investigación y formación, servicios de archivos, conservatorios, organizaciones turísticas, etc.

### ¿A QUÉ DISCIPLINAS SE APLICA?

Se aplica a todas las disciplinas: artes escénicas, música, artes visuales, libros, audiovisual, cine, diseño, moda, arquitectura, creación digital, patrimonio, etc.

### ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE ESTE FONDO?

Estos fondos tienen como objetivo prestar apoyo a actividades físicas y/o virtuales que posibiliten intercambios innovadores, operativos y estructurantes entre los territorios a los que se aplica Archipel.eu. Las candidaturas deben presentarse en línea y serán evaluadas por un comité de expertos que se reunirá tras el cierre de la convocatoria.

### ¿QUÉ TIPOS DE GASTOS SE PUEDEN CUBRIR?

Las líneas presupuestarias que se pueden cubrir son las siguientes: gastos de viaje de los expertos/conferenciantes/profesionales de la cultura; dietas o remuneraciones, seguros de viaje y repatriación; producción de documentos de comunicación; traducción, interpretación, subtítulo; animación, moderación; costes del software de videoconferencia; asistencia técnica en eventos virtuales; edición de soportes de vídeo; edición de producciones científicas; digitalización de recursos para presentación en línea (catálogo, exposición virtual).

Asimismo, en la página web de Archipel.eu se puede consultar una lista detallada de los gastos elegibles del Instituto Francés en cuatro idiomas. <sup>2</sup>.

*COVID 19 – Es responsabilidad de los beneficiarios comprobar las condiciones de desplazamiento procedentes de su territorio de origen y las modalidades de entrada al lugar de la movilidad. Los gastos de vacunación y de pruebas PCR correrán a cargo de los candidatos.*

### ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD?

- Candidaturas que presenten un proyecto de cooperación que incluya al menos dos territorios distintos
- Acciones que puedan tener un impacto duradero
- Presupuesto equilibrado
- Periodo de ejecución del proyecto entre agosto de 2022 y mayo de 2023

### ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES QUE POSTULEN?

- Domicilio de la organización en una Región Ultraperiférica de la Unión Europea (RUP) o en un país y territorio de ultramar (PTU)
- Existencia legal de la organización (al menos 1 año de existencia legal)  
*Para ambos criterios, los candidatos deberán presentar la documentación que demuestre su elegibilidad.*
- Modelo económico: Posibilidad de financiar hasta el 90 % del presupuesto estimado. La organización candidata debe aportar una co-financiación mínima del 10 % del proyecto.  
*Esta condición debe incluirse en el presupuesto estimado.*

### ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

- Calidad y originalidad de la propuesta (hasta 25 puntos)

---

<sup>2</sup> [https://programme-archipel.eu/wp-content/uploads/2022/02/Gastos-elegibles-Archipel.eu\\_ES.pdf](https://programme-archipel.eu/wp-content/uploads/2022/02/Gastos-elegibles-Archipel.eu_ES.pdf)

- Pertinencia del proyecto con respecto a las trayectorias de los solicitantes y de los colaboradores (hasta 25 puntos)
- Capacidad del proyecto para responder a aspectos sectoriales y necesidades específicas vinculadas a las especificidades estructurales de los territorios en cuestión (hasta 25 puntos)
- Capacidad del proyecto para tender puentes a medio y largo plazo entre el territorio de origen del solicitante, otras RUP/PTU o con la Europa continental (/25 puntos)

El comité de evaluación prestará especial atención a los criterios de representatividad geográfica equilibrada entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar<sup>3</sup>, así como a las candidaturas que promuevan la igualdad de género, la diversidad y la igualdad de oportunidades, y a las propuestas que adopten un enfoque responsable desde el punto de vista medioambiental.

### ¿CÓMO PRESENTAR UNA CANDIDATURA?

Las candidaturas deben enviarse a través de la plataforma del Institut Français, accesible desde la página del programa Archipel.eu: <https://www.pro.institutfrancais.com/fr/offre/archipeleu>

Cierre de la convocatoria: 1 de julio de 2022

Fecha estimada del comité: 11 de agosto de 2022

Fecha estimada de la publicación de los resultados: 17 de agosto de 2022

### **Documento(s) que debe(n) adjuntarse a la candidatura:**

#### **Documentos obligatorios**

- Certificado(s) de que la entidad está domiciliada en una RUP o un PTU
- Estados financieros de 2020 y 2021
- Balance de actividades de 2021
- Documento en el que se describa el proyecto y sus objetivos (máximo 2 páginas)
- Presupuesto estimado del proyecto
- Carta(s) de intención de colaboración de uno o más RUP o PTU distintos

#### **Documento complementario, no obligatorio:**

- Portafolio (máximo de 2 páginas con imágenes y/o enlaces web)

El Institut Français se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales, en particular contra la modificación, la difusión o el acceso no autorizado, y para preservar su total confidencialidad.

### ¿CON QUIÉN PONERSE EN CONTACTO EN CASO DE NECESIDAD?

#### **Madina REGNAULT**

[archipel.eu@institutfrancais.com](mailto:archipel.eu@institutfrancais.com) / [madina.regnault@institutfrancais.com](mailto:madina.regnault@institutfrancais.com)

Responsable del proyecto Archipel.eu

Área de Cultura y Alianzas solidarias

---

<sup>3</sup> Se tendrán en cuenta dos parámetros:

1) representación geográfica equilibrada de las 9 regiones ultraperiféricas (en el grupo RUP) y de los 13 países y territorios de ultramar (en el grupo PTU)

2) equilibrio entre el grupo de RUP y el grupo de PTU.

Dirección de Cooperación, Diálogos, Lenguas y Sociedades  
Institut français

**¿DÓNDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE ARCHIPEL.EU?**

<https://programme-archipel.eu/>

